



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION

Nº 261 /99

REF. Expte. Nº 101/99

Buenos Aires, *22 de marzo* de 1999.-

Visto las presentes actuaciones por las cuales tramita la solicitud de adelanto de gastos efectuada por el Sr. Juez Federal de la Ciudad de Mendoza Nº 1,

y considerando:

Que el Perito Informático designado justifica la necesidad de contar con el adelanto de gastos para efectuar la tarea pericial a fs. 6 del expediente, detallando la necesidad de arrendar un sistema especial de hardware y software SYS Analyzer para llevar adelante parte de la tarea, no siendo imprescindible para el resto.

Que el monto total previsto para el adelanto es de \$ 116.000, pero podría anticiparse solo \$ 12.000 para la primera parte de la actividad pericial, según el propio perito lo indica.

Que consultado el Sr. Ministro de zona, aconseja girar la solicitud a opinión de la Dirección Pericial y de la Dirección de Informática.

Que la primera informa que, consultados los registros respectivos, no surge que el perito designado haya tenido intervenciones en el mismo tribunal. En tanto la Dirección de Informática se expide individualizando las tareas periciales que debieran realizarse e indicando que el desembolso de adelantos solicitados recién se justificaría -de así resultar- con el avance de la gestión pericial.

Que no obstante, se entiende razonable proceder a autorizar la remisión del monto inferior a los efectos de no entorpecer la actividad jurisdiccional en la causa que se investiga.

Por ello, **SE RESUELVE:**

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar una partida en concepto de "anticipo de gastos periciales" al Juzgado Federal de Mendoza Nº 1 con el fin de ser puestos a disposición del perito informático designado en las actuaciones que dan origen al requerimiento, por un monto de pesos doce mil (\$ 12.000).

2º) El tribunal deberá rendir cuentas del adelanto otorgado y cargarlo a las costas que en definitiva resulten de la tramitación procesal de la causa.

3º) Afectar el presupuesto 1999 en sus correspondientes partidas.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

2/1


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION